



APRUEBA ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL CONCURSO “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2024, TEAM ATACAMA”

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 51 /

COPIAPÓ, 28 MAR 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; de conformidad a lo expuesto en la Resolución exenta 02 de fecha 15 de enero 2024, acuerdo N° 04 ;en la Resolución Exenta Core N° 04 de fecha 23 de enero de 2024; en la Resolución Exenta FNDR N°189 del 11 de marzo del 2024, que aprueba nombramiento de miembros de comisión de evaluación; en la Resolución Exenta General N° 229 de 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones N° 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. . Que, en las Bases del concurso para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 14.1 “De la Comisión de Evaluación” , indica que la Comisión Evaluadora deberá realizar la admisibilidad de los proyectos postulados y la Evaluación de los proyectos declarados admisibles, en base a lo establecido en el numeral N° 6 y de los criterios definidos en el punto N°12. Asimismo dicha Comisión aplicará lo señalado en el punto N°15 Proceso de selección

2. Que, entre los días 11 de marzo al 27 de marzo de 2024, se constituyó y sesionó la Comisión de Evaluación, emitiendo el Acta Admisibilidad, Evaluación y Selección en la que constan los proyectos inadmisibles, preseleccionados y seleccionados

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobada el Acta de Admisibilidad, Evaluación y Selección de fecha 27 de marzo de 2024, en la que se entregaron los resultados del proceso de admisibilidad, evaluación y selección de las postulaciones al concurso concurso “**BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2024, TEAM ATACAMA**” .

2. **APRUÉBASE** el acta de Admisibilidad, Evaluación y Selección emitida por la Comisión Evaluación, de conformidad con lo estipulado en las Bases del Concurso, cuyo contenido es el siguiente:

ACTA COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

CONCURSO: "BECA REGIONAL DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO TEAM ATACAMA 2024"

En Copiapó, entre los días 11 de marzo y al 27 de marzo del año 2024, se constituyó y sesionó la Comisión de Evaluación del Concurso "**BECA REGIONAL DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO TEAM ATACAMA 2024**" Glosa 03. de la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, el cual fue nombrado para tales efectos por la Resolución Exenta FNDR N° 189 de fecha 11 de marzo del 2024.

ASPECTOS GENERALES

- 1) Para efectos de revisión de los antecedentes y evaluación de los 63 proyectos del presente concurso se constituyó una Comisión Evaluadora, que se encargó de realizar la admisibilidad de los proyectos postulados y la evaluación de proyectos declarados admisibles.
- 2) La Comisión verificó el cumplimiento de las entidades postulantes de la presentación de los antecedentes solicitados como obligatorios en las presente bases, sobre la documentación requerida para postular y de aquellos antecedentes que respaldan la postulación para cada categoría, que permitan verificar el cumplimiento de lo señalado en el punto N°11.1. "De la Documentación Requerida", el punto N°9 de los gastos autorizados y lo establecido en el numeral 7.1. y 7.2 de las presentes bases, caso en el cual el proyecto deberá ser declarado inadmisibles. Sin embargo, si un proyecto pasa a la etapa de evaluación esta comisión podrá volver a verificar los antecedentes que respaldan la postulación y la concurrencia de una de las causales de prohibición 7.1, y/o de inhabilidad 7.2. y deberá declararlo de plano inadmisibles, indicando en el acta respectiva la causal.
- 3) La comisión verificó lo establecido en el punto 4 letra d) *La distribución de los recursos solicitados, deberá estar circunscrita a lo estipulado en el punto N°9 de las presentes bases Anexo N° 2 Ficha de Postulación. En caso contrario el proyecto quedará **INADMISIBLE** y en el punto 5 letra e) *Cumplir criterios de logros establecidos para cada categoría. En caso que los logros acreditados no correspondan a la categoría postulada, quedará automáticamente **INADMISIBLE**.**
- 4) La Comisión evaluó en un solo equipo de trabajo, los 59 proyectos declarados admisibles.
- 5) Cada proyecto admisible, fue analizado, evaluado y ponderado de acuerdo a la categoría a subvencionar punto N°6.1 letra a), b), c) y d) y considerando los criterios de evaluación establecidos en el punto N°12 letra a), b), c) y d) de las bases de concursabilidad.
- 6) La comisión presenta en este acto, un listado de proyectos declarados inadmisibles.
- 7) De los resultados de la evaluación realizada y de acuerdo a lo establecido en las bases, se confeccionaron tres listados, uno que incluye aquellos proyectos preseleccionados, es decir aquellas que una vez ponderados los criterios de evaluación descritos en las bases del concurso, obtuvieron sobre el puntaje mínimo de 10 puntos, un segundo listado conformado por los proyectos seleccionados de acuerdo al puntaje obtenido, disponibilidad de recursos por categoría y a la redistribución de recursos disponibles, según se consigna en el punto N°8.2 y N°8.3 de las bases de concursabilidad, y un tercer listado de proyectos que no obtuvieron el puntaje mínimo de 10 puntos.

- 8) La comisión, de acuerdo a los Principios de Celeridad, de Economía Procedimental, Eficacia y Procurando una eficiente e idónea administración de los recursos públicos distribuyó de la siguiente manera el presupuesto destinado para el presente concurso, obteniéndose en consecuencia la presente resolución final para la asignación de los recursos disponibles.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN:

- 1) La Comisión solicitó antecedentes complementarios a todas las postulaciones que le faltaban documentos obligatorios.
- 2) En categoría C, si el logro presentado por el deportista no estaba dentro de los rangos considerados en esta categoría, la comisión determinó evaluar según su ranking. Esto con el fin de poder evaluar de mejor manera dichas postulaciones.

RESULTADOS

- 1) Los proyectos inadmisibles y/o fuera de bases son los siguientes:

NOMBRE DEL DEPORTISTA	CATEGORIA	SITUACION	OBSERVACION
LUIS PERALTA AGUILAR	CATEGORIA A	FUERA DE BASE	Según la definición de Copas del Mundo, que aparece en el Punto 3 de las Bases, "Se considerarán dentro de estos eventos a las competencias en categoría Todo Competidor y Juvenil indicadas en la tabla 4.1 y 4.2 del Artículo 19 de la Resolución exenta 182 del 01 de abril del 2021 del Ministerio del Deporte, que aprueba nuevo reglamento del sistema de becas para deportistas de alto rendimiento", señalándose para el caso de la Gimnasia Artística los World Challenge Cup FIG, sin embargo, el postulante presentó un evento diferente llamado World Cup FIG, por lo que queda Fuera de Bases.
JUSTIN LEDEZMA BUGUEÑO	CATEGORIA A	INADMISIBLE	No se adjunta Certificado de la Federación que acredite y homologue a ISF U-15 Gymnasiade Rio de Janeiro 2023 como Campeonato Mundial, así como tampoco lugar obtenido. El Certificado adjunto de Club no sirve como válido para dicha acreditación. Falta calendario de actividades 2024 de la Federación.
MONSERRAT VILLACORTA GUERRA	CATEGORIA A	INADMISIBLE	No se adjunta listado de participantes o competidores del evento que postula para la Beca (Juegos ParaPanamericanos de la Juventud) en Subsanación.
DANIELA PARRA ALVAYAY	CATEGORIA C	INADMISIBLE	No Presenta Certificado De Ranking O Posición. No Presenta Certificado De Federación. Disciplina No Afiliada

			Al Coch
CRISTOBAL CABEZAS BARRERA	CATEGORIA C	FUERA DE BASE	Excede el parámetro considerado para la Categoría C (1° lugar del ranking corresponde a categoría B)
PAZ MUÑOZ ASTORGA	CATEGORIA C	INADMISIBLE	NO Adjunta Calendario Oficial De la Federación, Certificado de personería jurídica Con Fecha 2023.No realiza subsanación de documentación solicitada en etapa de admisibilidad, por lo tanto el proyecto es inadmisibile.
MAURICIO OLMOS ARENAS	CATEGORIA A	FUERA DE BASE	Según tabla del punto 9.1 Gastos Autorizados, se indica que se consideran como Gastos de Inversión, la Implementación y Equipamiento Deportivo, sin embargo, en el proyecto se contempla el gasto "ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN" en el ítem de Gastos de Operación, por lo que el gasto no estaría permitido, quedando Fuera de Bases.

2) La evaluación del total de los proyectos presentados es el siguiente:

Listado de proyectos preseleccionados:

CATEGORIA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO (Categoría A)			
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO SOLICITADO
KAREN GALLARDO PINTO	ATLETISMO	20	\$7.000.000
MATIAS SOTO CARMONA	TENIS DE CAMPO	18	\$7.000.000
ANKAR ALQUINTA BOW	KARATE	16	\$7.000.000
MARTINA ESPEJO JERALDO	GIMNASIA RITMICA	15	\$6.534.115
CATALINA BADILLA CASTILLO	KARATE	15	\$7.000.000
VALENTINA VEGA ROJAS	KARATE	15	\$7.000.000
BENJAMIN FIGUEROA CHULAK	KARATE	14	\$7.000.000
MARIO VALENCIA AGUILERA	CANOTAJE	13	\$7.000.000
ISIDORA ALFARO GARCIA	JUDO	13	\$3.201.494
SANTIAGO ORELLANA QUINTEROS	KARATE	13	\$7.000.000
TOTAL GENERAL			\$ 65.735.609

CATEGORIA DEPORTISTAS SELECCIONADOS NACIONALES O CAMPEONES NACIONALES O 1° EN EL RANKING (Categoría B)			
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO POSTULADO
SERGIO CARVAJAL REYES	JUDO	16	\$4.852.004
IGNACIO CARRIZO GODOY	ATLETISMO	16	\$4.807.550
JOSE EDUARDO AUTRAN CARRILLO	CICLISMO	16	\$4.790.000
MATIAS URIBE CHEPILLO	GIMNASIA ARTÍSTICA	16	\$4.740.000
FELIPE BRIONES PIZARRO	KARATE	16	\$4.900.000
BASTIAN DIAZ SAN MARTIN	CICLISMO	15	\$4.900.000
GABRIEL SOLIS CERECEDA	CANOTAJE	15	\$4.899.898
ZAMIR CAMPOS ORTIZ	JUDO	15	\$4.852.004
VALENTINA GUERRERO AGUILAR	CANOTAJE	15	\$4.896.008
CARLOS VILLALOBOS LANAS	JUDO	15	\$4.852.004
CRISTOBAL STACK MORENO	SKY RUNNING	15	\$4.570.000
BELEN ECHEVERRIA VEGA	KARATE	15	\$4.900.000
PHILLIP CAMINADA CATALÁN	KARATE	15	\$4.900.000
JOSE IGNACIA PERALTA MARCO	KARATE	15	\$4.900.000
MATIAS CODOCEDO ROJAS	KARATE	15	\$4.899.000
MAXIMILIANO GONZALEZ BARRAZA	PARAECUESTRE	14	\$3.745.081
DANDARÚ IGNACIA PERALTA MARCO	KARATE	14	\$4.900.000
TOTAL GENERAL			\$81.303.549

CATEGORIA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN (Categoría C)			
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO POSTULADO
MATIAS HERRERA GALLARDO	CANOTAJE	20	\$2.998.358
PEDRO OLIVARES GONZALEZ	KARATE	20	\$3.000.000
THAMARA GUERRERO AGUILAR	CANOTAJE	19	\$2.999.998
JAZMIN ROJAS RODRIGUEZ	JUDO	19	\$1.974.446
MATIAS FIGUEROA VALDEBENITO	ATLETISMO	19	\$3.000.000
AXEL SOLIS CERECEDA	CANOTAJE	18	\$2.999.878
FRANCISCA FERNÁNDEZ RAMOS	CICLISMO	18	\$3.000.000
FERNANDA ROMO VEGA	KARATE	18	\$3.000.000
DYLAN CORTES CORTES	CICLISMO	18	\$3.000.000
MAXIMILIANO FERNANDEZ CALLEJAS	CICLISMO	18	\$3.000.000
DANTE CANELO SOTO	CICLISMO	18	\$3.000.000
BENJAMIN BURGOS CACERES	CICLISMO	18	\$3.000.000
NICOLAS OÑATE MORA	TENIS DE CAMPO	18	\$3.000.000
ESTEBAN MONDACA RIVERA	KARATE	17	\$3.000.000
ISIDORA OLIVARES VELIZ	TENIS DE MESA	16	\$2.995.000
GABRIEL PERALTA AGUILAR	GIMNASIA ARTÍSTICA	16	\$3.000.000
FELIPE PLAZA FLORES	TENIS DE MESA	16	\$2.980.000
RENATO MORALES FUENTES	ATLETISMO	16	\$3.000.000
GEANFRANCO PIÑONES GUIBOUT	ATLETISMO	16	\$3.000.000
VALENTINA SOTOMAYOR G.	GIMNASIA RITMICA	16	\$2.993.730
TANIA OLIVARES GONZALEZ	KARATE	13	\$3.000.000
CHRISTOPHER PONCE OSORIO	CANOTAJE	12	\$2.999.998
ANTONIA MUÑOZ GONZALEZ	JUDO	11	\$2.999.938

EMILIA SOTO AVILES	KARATE	11	\$3.000.000
ABRAHAM BORQUEZ ARANCIBIA	KARATE	11	\$3.000.000
TOTAL:			\$ 73.941.346

Listado de listado de proyectos que no obtuvieron el puntaje mínimo de 10 puntos.

PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO
ALAN BARRAZA PERALTA	CICLISMO	6	\$3.000.000

CATEGORIA DEPORTISTAS SELECCIONADOS Y PRESELECCIONADOS NACIONALES DE DEPORTES COLECTIVOS (Categoría D)

PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO POSTULADO
FRANCO ZAMORA DELGADO	BALON MANO	18	\$4.000.000
RENATO CALDERON CALDERON	BALON MANO	17	\$4.000.000
VALENTINA AGUIRRE SILVA	BALON MANO	12	\$3.980.000
TOTAL:			\$ 11.980.000

De acuerdo a lo señalado en las bases y en los antecedentes expuestos, los resultados definitivos, y en consecuencia los beneficiarios de recursos públicos, para la subvención de sus actividades deportivas, son los siguientes:

Listado de proyectos seleccionados con financiamiento

CATEGORIA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO (Categoría A)			
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO SOLICITADO
KAREN GALLARDO PINTO	ATLETISMO	20	\$7.000.000
MATIAS SOTO CARMONA	TENIS DE CAMPO	18	\$7.000.000
ANKAR ALQUINTA BOW	KARATE	16	\$7.000.000
MARTINA ESPEJO JERALDO	GIMNASIA RITMICA	15	\$6.534.115
CATALINA BADILLA CASTILLO	KARATE	15	\$7.000.000
VALENTINA VEGA ROJAS	KARATE	15	\$7.000.000

BENJAMIN FIGUEROA CHULAK	KARATE	14	\$7.000.000
MARIO VALENCIA AGUILERA	CANOTAJE	13	\$7.000.000
ISIDORA ALFARO GARCIA	JUDO	13	\$3.201.494
SANTIAGO ORELLANA QUINTEROS	KARATE	13	\$7.000.000
TOTAL GENERAL			\$ 65.735.609

CATEGORIA DEPORTISTAS SELECCIONADOS NACIONALES O CAMPEONES NACIONALES O 1° EN EL RANKING (Categoría B)			
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO POSTULADO
SERGIO CARVAJAL REYES	JUDO	16	\$4.852.004
IGNACIO CARRIZO GODOY	ATLETISMO	16	\$4.807.550
JOSE EDUARDO AUTRAN CARRILLO	CICLISMO	16	\$4.790.000
MATIAS URIBE CHEPILLO	GIMNASIA ARTÍSTICA	16	\$4.740.000
FELIPE BRIONES PIZARRO	KARATE	16	\$4.900.000
BASTIAN DIAZ SAN MARTIN GABRIEL SOLIS CERECEDA	CICLISMO	15	\$4.900.000
ZAMIR CAMPOS ORTIZ	CANOTAJE	15	\$4.899.898
ZAMIR CAMPOS ORTIZ	JUDO	15	\$4.852.004
VALENTINA GUERRERO AGUILAR	CANOTAJE	15	\$4.896.008
CARLOS VILLALOBOS LANAS	JUDO	15	\$4.852.004
CRISTOBAL STACK MORENO	SKY RUNNING	15	\$4.570.000
BELEN ECHEVERRIA VEGA	KARATE	15	\$4.900.000
PHILLIP CAMINADA CATALÁN	KARATE	15	\$4.900.000
JOSE IGNACIA PERALTA MARCO	KARATE	15	\$4.900.000
MATIAS CODOCEDO ROJAS	KARATE	15	\$4.899.000
MAXIMILIANO GONZALEZ BARRAZA	PARAECUESTRE	14	\$3.745.081
DANDARÚ IGNACIA PERALTA MARCO	KARATE	14	\$4.900.000
TOTAL GENERAL			\$81.303.549

CATEGORIA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN (Categoría C)			
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO POSTULADO
MATIAS HERRERA GALLARDO	CANOTAJE	20	\$2.998.358
PEDRO OLIVARES GONZALEZ	KARATE	20	\$3.000.000
THAMARA GUERRERO AGUILAR	CANOTAJE	19	\$2.999.998
JAZMIN ROJAS RODRIGUEZ	JUDO	19	\$1.974.446
MATIAS FIGUEROA VALDEBENITO	ATLETISMO	19	\$3.000.000
AXEL SOLIS CERECEDA	CANOTAJE	18	\$2.999.878
FRANCISCA FERNÁNDEZ RAMOS	CICLISMO	18	\$3.000.000
FERNANDA ROMO VEGA	KARATE	18	\$3.000.000
DYLAN CORTES CORTES	CICLISMO	18	\$3.000.000
MAXIMILIANO FERNANDEZ CALLEJAS	CICLISMO	18	\$3.000.000
DANTE CANELO SOTO	CICLISMO	18	\$3.000.000
BENJAMIN BURGOS CACERES	CICLISMO	18	\$3.000.000
NICOLAS OÑATE MORA	TENIS DE CAMPO	18	\$3.000.000
ESTEBAN MONDACA RIVERA	KARATE	17	\$3.000.000
ISIDORA OLIVARES VELIZ	TENIS DE MESA	16	\$2.995.000
GABRIEL PERALTA AGUILAR	GIMNASIA ARTÍSTICA	16	\$3.000.000
FELIPE PLAZA FLORES	TENIS DE MESA	16	\$2.980.000
RENATO MORALES FUENTES	ATLETISMO	16	\$3.000.000
GEANFRANCO PIÑONES GUIBOUT	ATLETISMO	16	\$3.000.000
VALENTINA SOTOMAYOR G.	GIMNASIA RITMICA	16	\$2.993.730
TANIA OLIVARES GONZALEZ	KARATE	13	\$3.000.000
CHRISTOPHER PONCE OSORIO	CANOTAJE	12	\$2.999.998
ANTONIA MUÑOZ GONZALEZ	JUDO	11	\$2.999.938

EMILIA SOTO AVILES	KARATE	11	\$3.000.000
ABRAHAM BORQUEZ ARANCIBIA	KARATE	11	\$3.000.000
TOTAL:			\$ 73.941.346

CATEGORIA DEPORTISTAS SELECCIONADOS Y PRESELECCIONADOS NACIONALES DE DEPORTES COLECTIVOS (Categoría D)			
PROYECTO	DISCIPLINA	PUNTAJE	MONTO POSTULADO
FRANCO ZAMORA DELGADO	BALON MANO	18	\$4.000.000
RENATO CALDERON CALDERON	BALON MANO	17	\$4.000.000
VALENTINA AGUIRRE SILVA	BALON MANO	12	\$3.980.000
TOTAL:			\$ 11.980.000

Con lo anterior, la Comisión de Evaluación da por terminado el mandato encomendado por Resolución Exenta FNDR N° 189 de fecha 11 de marzo del 2024.

Finalmente con fecha 27 de marzo del 2024, y como constancia de todo lo anterior, dan fé los integrantes de la Comisión de Evaluación:

Equipo Evaluador:

Nombre	Institución	Cargo
Luis Mansilla Cáceres	IND	Profesional IND
Cristian Muñoz Funck	Seremi de Deportes	Profesional MINDEP
Alfredo Ponce Alfaro	IND	Profesional IND
Raúl Corona Molina	IND	Profesional IND

Veedor del Consejo Regional

Nombre	Institución	Cargo
Patricio Alfaro Morales	Consejo Regional de Atacama	Consejero Regional

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sr. Alejandro Cáceres Araya, de la División de desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EMA ALBANEZ AROSTICA
Jefa de División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Atacama

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
 2. División de Presupuesto e Inversión Regional
 3. Consejo Regional
 4. Asesoría Jurídica
 5. División de Desarrollo Social y Humano
 6. Oficina de Partes
- EAA/ACA/LB/ijb